

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228, de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Pedraza, contra «Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien embargado a la Sociedad demandada y que a continuación se describe:

Un crédito, valorado en 9.000.000 de pesetas (nueve millones de pesetas), reconocido a favor de «Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A.», en la suspensión de pagos de la deudora, «Mármoles de Canfranc, S. A.», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 9, de esta capital, bajo el número 112/76-A, figurando en la relación de acreedores, confeccionada por la Intervención Judicial por un total importe de 9.901.523 pesetas (nueve millones novecientos un mil quinientas veintitrés pesetas), habiendo sido aprobado el convenio entre la suspensa y sus acreedores por auto de fecha 11 de noviembre de 1973, consistente en el pago a sus acreedores de un 20 por 100, al primer año; un 30 por 100, al segundo, y el resto, del 50 por 100, al tercer año.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11, de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, piso cuarto, se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el crédito.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el adjudicatario quedará automáticamente subrogado en todos los derechos y obligaciones que deriven de dicho crédito, pasando a ser su titular frente a la deudora, la Entidad «Mármoles de Canfranc, S. A.», pudiendo exigir su efectividad conforme a las demás reglas del Código Civil y en especial al convenio a que ha quedado sometido por acto bilateral entre la suspensa y sus acreedores.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1977, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).—5.040-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.172-G, de 1974, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Miguel Calvo Matellanes y doña Dedicación Almodóvar Rivero, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, subasta en quiebra, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

En Yébenes (Toledo), rústica en el quinto «Pizarro», dehesa de Las Guadalarzas, finca uno de la escritura de préstamo. Suerte de tierra en el quinto «Pizarro», dehesa de Las Guadalarzas, del término de Yébenes, en la solana del Castillo y umbría de Navajillo, de haber treinta y cinco hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y siete centiáreas.

Lindante, al Norte, el quinto de «La Alberquilla»; saliente, con parcelas de María Robles; mediodía, el carril de La Corraleja y parcela de Gervasia y Ramón Núñez, y Poniente, el quinto del Castillo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 768, libro 100 de los Yébenes, folio 100, finca 8.855, inscripción 9.ª

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 170.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1977.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.004-1.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.444/76 A, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Carlos Silva y Amor de Rivera, sobre secuestro y posesión interina, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca siguiente:

«En Rota (Cádiz), parcela de terreno en el Pago de la Costa, término de Rota, de haber trescientos trece metros veinte decímetros cuadrados. Tiene su frente, al Sur, en línea de diez metros ochenta centímetros con la carretera de Rota a Chipiona, hoy avenida de Sevilla, y linda, por la derecha, al Este, en línea de veintinueve metros con resto de la finca matriz, de que se segregó, con la que también linda, por el Oeste, en igual medida longitudinal, más propiamente con calle de seis metros, de anchura que desde la avenida de Sevilla llega hasta el camino de San José, calle ésta en el resto de la finca de que se segregó, lindando por el Norte, en línea de diez metros ochenta centímetros, con finca de don Jorge Chiffer, segregada también de la que éste procede. En dicha parcela se está construyendo: un cuerpo de edificio de una planta baja con azotea, que ocupa ciento setenta y un metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio, adosado al anterior, de dos plantas, que ocupan cada una de ellas setenta y dos metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinada a jardín. Ambos cuerpos de edificios están destinados a vivienda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 251, folio 70, finca 8.384, inscripción 3.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, planta tercera, y en el de igual clase del Puerto de Santa María (Cádiz), se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario (ilegible).—5.100-1.

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 812 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «I.aes, S. L.», con domicilio social en esta capital, polígono industrial «El Viso», carretera de Alora, kilómetro 3, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1977. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—2.640-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1977, se tramita expediente en el que se ha dictado, con esta misma fecha, resolución por la que se declara a don Miguel Céspedes García, con domicilio en San Juan de Letrán, número 12, Málaga, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en estado de suspensión

de pagos, declarándolo en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, a las diecisiete horas, debiendo comparecer los mismos, por sí o por medio de persona con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—7.161-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 28 de julio próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, «artículo 131, Ley Hipotecaria», número 275/76, promovidos por don Roberto Cabestany y Bové y doña Magdalena Orpinell Padreny, contra don Francisco Gené Pérez, la venta en pública y primera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

«Porción de tierra, monte y matorral, sito en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset», de extensión superficial de setenta y tres áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda, Norte, con resto de finca de la que se segregó la que se describe; Sur, con tierras de José María Poblet Pujals; Este, con las de María Francisca Porqueras, y Oeste, con las de Antonio Pujals Figuerola. Inscrita en el tomo 641, folio 92, finca 4.900, inscripción primera. (Valorada en setecientos sesenta mil pesetas.)

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100

del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de junio de 1977. El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario (ilegible).—9.124-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 243 de 1977, seguido por lesiones y daños contra El Filali Thami Ben El Ayachi, de treinta y siete años de edad, natural de Guernonani (Marruecos), domiciliado en Belin, número 33830, lesiones a El Alani Mohamed, Slah Elalami, ambos de veintisiete años de edad, y Abdalaziz Ben Omar, Dear Kandak, con igual domicilio que el primero, se ha acordado con esta fecha citar a los mismos para que, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 12 del próximo mes de julio, y hora de las diez y cinco de la mañana; de no verificar ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Filali Thami Ben El Ayachi, El Alani Mohamed y Slah Elalami, expido el presente en Sevilla a 17 de junio de 1977.—El Secretario.—6.663-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Buñol (Valencia), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Buñol (Valencia), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cá-

mara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buñol y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Director general, José Ignacio Monedero Gil.—4.722-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las obras de pantallas de impermeabilización, drenajes y tratamiento de fallas en la presa de Tous (Valencia).

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de pantallas de impermeabilización, drenajes y tratamiento de fallas en la presa de Tous (Valencia), a «Agromán, Empresa

Constructora, S. A.», en la cantidad de 620.440.576 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata, de 620.440.576 pesetas, y en las demás condiciones que rigen en este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Director general por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Construcción de Presas.—4.825-E.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las obras de inyecciones en obras complementarias de la presa de la Baells (Barcelona).

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de inyecciones en obras complementarias de la presa de Baells (Barcelona), a «Dragados y Construcciones, S. A.», y «Entrecanales y Távora, S. A.», en agrupación